

RATIFICA CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y TÉCNICA SUSCRITO EL 26 DE MAYO DE 1966 LEY DE 11 DE DICIEMBRE DE 1967 RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:
EL CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO UNICO.- Ratifícase el Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, suscrito el 26 de mayo de 1966 entre los Gobiernos de Bolivia y Francia.
Fdo.-. Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, Presidente del H. Congreso Nacional.- $\frac{1}{4}$ /span> Hugo Bozo Alcocer , Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Ríos Gamarra , Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario; Mario Olaguivel Cassón, Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario; Conrado Peramás Cardona, Diputado Secretario Congresal. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete años.